



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de agosto de 2009  
No. 28

## SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

REVALIDACION DE AUTORIZACION ASE/SP/RA-005/09-06-I-II,  
EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ANÁLISIS DE RIESGO Y  
PROTECCION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2702, 2703, 2725, 2726, 2727, 2728, 776-B1, 779-B1,  
776-B1, 1016-A1, 780-B1, 1017-A1, 1018-A1, 1019-A1, 2717, 2718,  
2719, 2722, 2723, 2724, 2729, 2730, 2743, 2734, 2735, 2736, 2737,  
2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2744 y 781-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 777-B1, 2745, 2731, 2732,  
2733, 1015-A1, 775-B1, 2720, 2721, 776-B1 y 2716.

FE DE ERRATAS Del edicto 2369, promovido por MARIA DEL CARMEN  
NERI CRUZ, Exp. 7098/80/09, publicado los días 3, 8 y 13 de julio de  
2009.

FE DE ERRATAS Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de  
Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 24 de  
octubre del 2008.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

ASE/SP/057/RA-008/09-05

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracciones I y II, 7, 10, 11, 12, 14, 15 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México; 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la revalidación de autorización ASE/SP/RA-005/09-06-I-II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

**"ANÁLISIS DE RIESGO Y PROTECCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."**

Modalidad: Seguridad Privada a Personas y Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 11 de Junio de 2010

No omitiendo señalar que la presente revalidación de autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES  
 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
 E D I C T O**

En el expediente número 428/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIBEL CAYETANO GALINDO, en contra de MARGARITA ZARAGOZA CLEMENTE, se señalaron las once horas del día diecinueve de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor marca Sony, color gris metálico, modelo XY-25F5120, serie 4112368, de aproximadamente veinticinco pulgadas, con ocho botones frontales para su funcionamiento con tres entradas frontales para audio y video, con la tapa que cubre los botones rota, en general en regulares condiciones de uso; sin comprobar su funcionamiento, con control remoto de la misma marca, color gris, 31 botones para su funcionamiento, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, con antena de conejo; 2.- Un DVD marca Daewoo, modelo HC-4230NT, serie MX71002340, dieciocho entradas traseras para audio y video, con ocho botones frontales para su funcionamiento, color gris metálico, control remoto color gris Oxford con cuarenta y ocho botones para su funcionamiento, fondo color negro, en regulares condiciones para su funcionamiento, sin comprobarlo. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los siete días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2702.-6, 7 y 10 agosto.

---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES  
 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
 E D I C T O**

En el expediente número 389/2007, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN SERRANO MONROY, en contra de FELIPE JIMENEZ MORALES y LOURDES SAAVEDRA ABASOLO, se señalaron de nueva cuenta las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Una lavadora marca Mabe Jumbo para 16 Kg. Color azul con blanco, modelo LMC16TV, serie 0602M196142, redonda, con una de las ruedas doblado en regulares condiciones. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los siete días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2703.-6, 7 y 10 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
 E D I C T O**

JUANA LOPEZ ORTIZ.

Por el presente se le hace saber que MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ BARRANCO, en el expediente marcado con el número 74/2009, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil (usucapión) en donde demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que la suscrita me he convertido en propietaria por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, de una fracción del terreno denominado "El Tetechal", ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, además de fijarse dichos edictos en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el periódico El Rapsoda y el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2725.-7, 18 y 27 agosto.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO "GRANJAS HUERTA LAS DELICIAS POPO PARK".

Por el presente se hace saber que SEBERIANA IBARRA DIAZ, en el expediente número 571/09, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO "GRANJAS HUERTA LAS DELICIAS POPO PARK", respecto del lote de terreno número catorce, de la manzana treinta y nueve, del fraccionamiento Granjas Huertas las Delicias Popopark del municipio de Atlautla, Estado de México, que tiene una superficie aproximadamente de 468.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 metros con calle sin nombre, al sur: 09.30 metros con Javier Omaña, antes lote quince, al oriente: 40.90 metros con Paseo de los Piratas y al poniente: 38.30 metros con lote trece. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía de su representada y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el boletín judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dados en Amecameca, México, a los tres 03 días del mes de julio del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2726.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 374/2009.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ARTURO GARCIA ESTRADA y  
HUMBERTO MENDOZA GUTIERREZ.

PABLO SALAZAR RODRIGUEZ, apoderado legal de JOSE ADRIAN SALAZAR RODRIGUEZ, demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, las siguientes prestaciones de ARTURO GARCIA ESTRADA, a).- La rescisión del contrato de arrendamiento de la casa ubicada en calle Soledad, número 29 en Amecameca, Estado de México, por falta de pago de las rentas, b).- La desocupación y entrega del inmueble y muebles objeto del arrendamiento, c).- El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble, d).- El pago de gastos y costas de HUMBERTO MENDOZA GUTIERREZ, a).- La rescisión del contrato de arrendamiento de la casa ubicada en calle Soledad, número 29, en Amecameca, Estado de México, b).- El pago de rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble, c).- El pago de gastos y costas. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, emplácese a los demandados ARTURO GARCIA ESTRADA y HUMBERTO MENDOZA GUTIERREZ a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la lista y los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Amecameca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2727.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA en contra de JOSE AGUIRRE CASTELAN, expediente número 397/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dicto unos autos, en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero, once de mayo y ocho de julio de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las doce horas del día treinta y uno de agosto próximo, del bien ubicado en la vivienda número 536 del condominio número 13, del lote 14, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.

Para la publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Razón, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual y para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de la misma, si lo hubiere y en la Gaceta del Estado.- México, D.F., a 9 de julio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

2728.-7 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 563/2007-1, relativo al juicio ordinario civil, pago de pesos, promovido por GUADALUPE MEJIA CRUZ y JUAN MEJIA CRUZ en contra de ELENA VENEGAS PLATA DE JUAREZ, se señalaron las nueve horas del día 04 cuatro de septiembre del año dos mil nueve 2009, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rosa, número oficial 12 doce, manzana 01 uno, lotes 22 y 23 veintidós y veintitrés de la colonia Vicente Villada Oriente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.45 metros con Granja de la Fuente, al sur: 21.45 metros con lote 24 veinticuatro, al oriente: 13.90 metros con calle Santa Rosa, al poniente: 13.90 metros con lotes 45 y 46 cuarenta y cinco y cuarenta y seis. Con una superficie total de 298.00 doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Cuyos antecedentes registrales son: partida 270 doscientos setenta, volumen 139 ciento treinta y nueve, libro primero, sección primera, de fecha 05 cinco de enero de 1973 mil novecientos setenta y tres. Siendo postura legal la que cubra el precio fijado en el avalúo, resultando la cantidad de \$1'850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la indicada en líneas precedentes.

Publíquese este edicto por una sola vez sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este tribunal. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 07 siete días del mes de julio del año 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

776-B1.-7 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

MARTHA MARTINEZ CARRERA y ARTURO MONTIEL RICO.

LAURA CESAR MARTINEZ y JULIO SANCHEZ ITURBE, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 367/09, en este Juzgado demanda a ARTURO MONTIEL RICO y MARTHA MARTINEZ CARRERA, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 58, de la manzana 30, de la calle Orquídea número 164, de la colonia Tamaulipas sección Las Flores, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 170.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 57, al sur: 17.00 metros con calle Clavel, al oriente: 10.00 metros con calle Orquídea, al poniente: 10.00 metros con lote 29, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de abril de 1992, celebraron contrato privado de compraventa con MARTHA MARTINEZ CARRERA y ARTURO MONTIEL RICO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha han poseído el inmueble materia de la litis, que lo poseen como propietarios en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

779-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

C. LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN.

En el expediente número 341/2009, ALEJANDRO PEREZ DELGADO, por su propio derecho demanda de LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN ante el Juzgado Cuarto Familiar de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil de divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, fundando su petición en lo establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas, basándose en los siguientes hechos: I.- Contrajo matrimonio el 24 de mayo del 2002 con la demandada

bajo el régimen de sociedad conyugal, II.- De dicha unión no procrearon hijo alguno, III.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Alcochichi, manzana 93, lote 9, barrio Pescadores en Chimalhuacán, Estado de México, IV.- Desde que iniciaron su matrimonio nunca lograron entenderse y disculpan mucho. V.- Desde el día 20 de diciembre del 2006 viven separados, toda vez que se ignora donde se encuentra LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que se realice, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Se expide el presente edicto a los quince días del mes de julio de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

778-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 47/2008.

ELVIRA VERNET HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 47/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de SILVIA GONZALEZ LOPEZ e INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 38, manzana 99, sección primera, de la calle Puerto Altata, colonia Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: al norte: 15 metros linda con lote 37, al sur: 15.00 metros linda con lote 39, al oriente: 8.00 metros linda con calle Puerto Altata y al poniente: en 8.00 metros linda con lote 28, lote de terreno que se adquirió desde el catorce de marzo de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato privado de compraventa fecha en la cual se me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietaria, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, inmueble que se encuentra inscrito a nombre de INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a dicha codemandada, se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones

por medio de listas y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de mayo del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.- Rúbrica.

1016-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADOS: JOAQUIN TAPIA MANCERA, RAFAEL TAPIA MANCERA, MARGARITA ZAPATA ACEVES DE TAPIA y ELIAS PEREZ CASTAÑEDA.

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 412/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUZ ELENA MARQUEZ MUÑOZ, en contra de JOAQUIN TAPIA MANCERA, RAFAEL TAPIA MANCERA, MARGARITA ZAPATA ACEVES DE TAPIA y ELIAS PEREZ CASTAÑEDA, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en: el lote treinta y seis, manzana sesenta y nueve, actualmente casa marcada con el número trescientos noventa y cinco, de la calle Boulevard Coacalco, lote treinta y seis, manzana sesenta y nueve, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 126.00 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 540, volumen 232, libro primero, de fecha 20 de febrero de 1974, justificando su reclamación en el sentido de que; con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado de compraventa con ELIAS PEREZ CASTAÑEDA, que desde la fecha de la compraventa le entregó la posesión física y material; por lo tanto se ordena emplazar y notificar a los demandados por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. A los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

1016-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA OFELIA VAZQUEZ ALCANTARA, bajo el expediente número 129/08, promueve en contra de JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ y ROLANDO GARCIA DIAZ, el Juicio Ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia definitiva de que soy propietaria, el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana ciento noventa y uno, lote ocho, colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y nueve

metros con lote nueve guión A, al sur: en treinta y nueve metros con lote ocho guión A, al este: en diez metros con lote tres, al oeste: en diez metros con calle Ignacio Allende y B).- Que mediante sentencia firma se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral, a favor de JUAN JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 746, libro primero, volumen 1195, sección primera de fecha 08 de diciembre de 1993, y en su lugar se registre a la suscrita, toda vez que he poseído a título de dueño, de buena fe, en forma pública, pacífica en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años. Fundándose entre otros los siguientes hechos: El nueve de diciembre de 1999, celebré contrato de compraventa con el C. ROLANDO GARCIA DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana ciento noventa y uno, lote ocho, colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- Se entrego a la suscrita la posesión inmediata del inmueble, por lo que desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria, del inmueble descrito con anterioridad, mismo que cuenta con las medidas y colindancias antes descritas. El Juez por auto de fecha primero de febrero del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cinco de diciembre del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1016-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 30/08.  
ACTOR: JUANA RODRIGUEZ MORALES y HECTOR HERNANDEZ VILLEGAS.  
DEMANDADO: BANCO SOFIMEX S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: BANCO SOFIMEX S.A. y FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC.

JUANA RODRIGUEZ MORALES y HECTOR HERNANDEZ VILLEGAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil usucapión, de BANCO SOFIMEX S.A., la usucapión del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, lote 11, manzana 28, colonia Fuentes de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (actualmente se identifica como Vicente Guerrero, manzana 28, lote 11, colonia Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección "B", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), manifestando que desde el día diez de enero de mil novecientos noventa, se encuentran en posesión del inmueble antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 10, manzana 28, al este: 7.00 metros con calle de su ubicación, al sur: 17.50 metros con lote 12 de manzana 28, y al oeste: 7.00 metros con lote 24 de manzana 28, con una superficie

total de: 122.50 metros cuadrados. Manifestando que la posesión la ejercen sobre el inmueble en calidad de propietarios, ya que compraron el mismo al señor JOSE ALFREDO VILLEGAS TRUJILLO, pagando al vendedor la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N.), al momento de la firma del contrato, al momento de la compra venta antes mencionada, el vendedor les entregó documentación, entre la cual destaca una solicitud de petición que realiza el COMITE FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, para efectos de que el Lic. Raúl Name Neme, Notario Público No. 13 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, escribure el inmueble materia del presente juicio. Asimismo los suscritos tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietarios, asimismo ejerce la posesión del inmueble materia de la presente controversia es por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha diez de enero de mil novecientos noventa, entraron a poseer el inmueble, manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de BANCO SOFIMEX, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 12112, volumen 557, libro 1, sección primera, de fecha 21 de junio de 1983.

Y toda vez que las morales demandadas BANCO SOFIMEX, S.A. y FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, han tratado de ser localizadas por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se les emplaza a estas, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a uno del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

780-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CARLOS JAIME MARTINEZ FLORES, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 501/2009, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino sin nombre, sin número específico de identificación, en términos del Barrio de San Miguel, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 metros con camino sin nombre; al sur: (en una sola línea), 102.00 metros con Verónica Luna Campos, privada sin nombre que desemboca a camino a Bata y María Guadalupe Sánchez González, al oriente: (en una sola línea) 175.00 metros con Antonio Sánchez García, Citlalic Sánchez Bonilla, Armando Sánchez Bonilla, Patricia Gutiérrez Sánchez y María Diana Sánchez Bonilla, al poniente: 175.00 metros con Domingo Sánchez Mimbrera, con superficie aproximada de 17,850 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las

personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

1017-A1.-7 y 12 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en contra de REYES CRUZ MARIA PATRICIA, expediente número 619/2007, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 9 de la calle Colinas del Batán, construido con el número 6 de la manzana 6, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las once horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, cuyo precio de avalúo es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que contiene la rebaja del 20%, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 13 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.- Rúbrica.

1018-A1.-7 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGELICA CONTRERAS PEREZ, promoviendo por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente número 555/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno considerado del inmueble ubicado en calle Los Pinos número ocho, colonia San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 41.85 metros y linda con Pedro Torres, al sur: en 34.00 metros y linda con Marino Ortiz Delgadillo, al oriente: en 10.00 metros y linda con Marino Ortiz Delgadillo, al poniente: en 10.53 metros y linda con camino público, actualmente calle Pinos. Con una superficie total de: 348.00 metros cuadrados (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.- Rúbrica.

1019-A1.-7 y 12 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 430/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por SALVADOR SALINAS BECERRIL, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el inmueble, ubicado en calle Hidalgo sin número, del poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 dieciséis metros quince centímetros, con Arturo Salinas Becerril, al sur: 16.31 dieciséis metros treinta y un centímetros, con Pablo Gutiérrez Becerril, al oriente: 38.81 treinta y ocho metros ochenta y un centímetros con Eliseo Mendoza Avila, al poniente: 38.05 treinta y ocho metros cinco milímetros, con paso de servidumbre de: 73 metros de largo y cinco metros de ancho, con una superficie de 622.48 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.- Rúbrica.

2717.-7 y 12 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 388/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por SALVADOR SALINAS BECERRIL, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el inmueble, ubicado en calle Centenario sin número, del poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 sesenta y cinco metros, con Hilario Robles Martínez, al sur: 60.00 sesenta metros, con Santiago M. Fuentes Arriaga, al oriente: 26.30 veintiséis metros treinta centímetros con Guillermo Rojas, al poniente: 29.60 veintinueve metros sesenta centímetros, calle Centenario Sur; con una superficie de 1,680.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.- Rúbrica.

2718.-7 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

ROSA MARIA FLORES QUIROZ SE LE HACE SABER QUE:

En los autos del expediente número 1039/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario), promovido por JUAN FONSECA PATONI, por su propio derecho en contra de ROSA MARIA FLORES QUIROZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B). El pago de gastos y costas.

Ignorándose su domicilio por auto de fecha catorce de julio de dos mil nueve, la Juez del conocimiento ordenó emplazarla por este medio, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse al presente juicio ordinario civil, por sí o por apoderado o gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.182 de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Lerma de Villada, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

2719.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

En el expediente número 233/09, MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ FLORES, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo número tres, en San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.00 metros con Félix Gonzaga; al sur: en dos líneas: primera: 9.60 metros con Abel Hernández Piedras, segunda: 13.70 metros con Francisco Hernández; al oriente: en dos líneas: primera: 4.00 metros con calle Melchor Ocampo, segunda: 7.30 metros con Francisco Hernández, y al poniente: 11.30 metros con Pedro Aguilar Flores. Superficie aproximada de: 263.29 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el trece de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

2722.-7 y 12 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 923/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLORES FRANCO EDUARDO, en contra de JORGE ARMANDO ESPERON GONZALEZ; el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveídos de fechas nueve de junio y primero de julio del año dos mil nueve, en su parte conducente dictó: ...se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno 73, manzana 227, y construcción marcada con el número 20, de la calle de Circuito 15 Pintores, fraccionamiento Loma al Sol, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio de avalúo \$3,010,000.00

(TRES MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar: el diez por ciento del precio de avalúo, esto es, \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del juzgado, receptoría de rentas u oficina recaudadora de impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 6 de julio de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

2723.-7, 13 y 19 agosto.

---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE  
SANTIAGO TIAMGUISTENCO, MEX.  
EDICTO**

En el expediente número 342/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. JOVITA SILVIA CONDE VEGA, en su carácter de endosataria en propiedad de FRANCISCO BOBADILLA GONZALEZ, en contra de MANUEL SERRANO LINARES, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Un DVD modelo WV205, serial D38566360A, color gris metálico, sin marca, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento: 2.- Un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, con placas de circulación LVK-58-67 del Estado de México, color vino, con spoiler en la parte trasera, 4 puertas, los 2 espejos laterales en buen estado no rotos, el espejo retrovisor en buen estado, interiores en color negro con rojo, de transmisión automática, le falta la manija de la puerta trasera izquierda, pintura en regulares condiciones de uso, llantas en regulares condiciones, faros delanteros en buen estado, el C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$22,850.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada, dado en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilibian Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2724.-7, 10 y 11 agosto.

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dos de julio de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/00241 en contra de VICTOR MANUEL MORA FABIAN, expediente 355/2008, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado consistente en la vivienda tipo popular conocida como casa A, de la calle sin nombre, construida sobre el lote 2, de la manzana 9, del conjunto urbano de tipo social

progresivo denominado Real de Costitlán II, ubicada en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de precio base la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo el precio asignado en peritaje rendido en autos y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la correspondiente subasta, se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado Civil.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última igual plazo, publicaciones que se deberán hacer en la Tesorería y en el periódico "El Sol de México" del Distrito Federal, así como en los sitios de costumbre del juzgado competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, en las puertas del juzgado respectivo, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los tableros de aviso de la Receptoría de Rentas de dicha localidad, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad federativa y en el periódico de mayor circulación en la misma, en la inteligencia que deberá ser diferente al señalado en líneas anteriores.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

2729.-7 y 19 agosto.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 825/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO A. INHUESTA CASTAÑEDA, a través de sus endosatarios en procuración en contra de ISRAEL GONZALEZ RAMIREZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veintiuno de agosto del año dos mil nueve, la venta de los bienes embargados consistente en: Un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta Europa, Sedán modelo 2004, color gris platino, de cuatro puertas, transmisión estándar, motor número BHP019790, con número de serie 3VWVR09M84M052975, en buen estado de uso, con abolladura en el costado derecho frontal, llantas a media vida, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito oficial, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demandada.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2730.-7, 10 y 11 agosto.

---

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En los autos del expediente número 358/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovidas por JUAN MANUEL GARCIA CASTILLO, respecto del bien inmueble denominado "El Zocamol", ubicado Privada de Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México,

mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Nereo Jiménez Ordóñez; al sur: 20.00 m con Nereo Jiménez Ordóñez; al oriente: 10.00 m con Porfirio Ramírez Gutiérrez, actualmente con Carlos Alberto Ramírez Peña; al poniente: 10.00 m con privada sin nombre, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el cinco de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Garza Espinoza.-Rúbrica.

2743.-7 y 12 agosto.

---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Se hace saber, que en el expediente número 348/2009, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, HONORINA ZARZA RETAMA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, (información posesoria) respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Escobal", de la población de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con camino a La Joya; al sur: 50.00 metros con propiedad de la señora Catalina Zarza Retama; al oriente: 20.00 metros con camino "El Escobal"; al poniente: 20.00 metros con propiedad de la señora María del Rosario Zarza Retama, con una superficie de 1,000 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los ocho días de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2734.-7 y 12 agosto.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 348/09, HONORINA ZARZA RETAMA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle del Beso sin número, de la Cabecera (Centro), de la población de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 3.80 metros y otra de 18.20 metros con Seferina Guadarrama; al sur: 22.00 metros con Juan Oro; al oriente: en dos líneas una de 43.00 metros con callejón "Del Beso" y otra de 8.30 metros con Seferina Guadarrama; al poniente: 34.70 metros con Marina Guadarrama y Seferina Guadarrama; teniendo una superficie de 794.94 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México a los dieciocho días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2735.-7 y 12 agosto.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

RAFAEL G. ABARCA O.

ERIC HUERTA REYES, demanda por su propio derecho en el expediente 241/2009, relativo al proceso ordinario civil (rescisión de contrato verbal de compraventa) en contra de RAFAEL G. ABARCA ORTEGA, respecto del bien inmueble ubicado en avenida San José, manzana veintisiete (27), lote tres (3), casa cuatro (4), colonia Jardines de San José, Código Postal 55716, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda la rescisión del contrato de verbal de compraventa, respecto del bien inmueble motivo del presente proceso, celebrado con el demandado en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y siete, como consecuencia la entrega material del mismo y demás prestaciones que reclama, por las causas y motivos que hace valer, ya que en el año de mil novecientos noventa y tres se adjudico el inmueble por parte del Infonavit mediante instrumento de adjudicación y liquidación 9104325, y hasta, el año de mil novecientos noventa y siete se estuvo pagando mediante descuentos quincenales que se realizaban por parte de su trabajo, terminado de liquidar el veinticuatro de junio del año dos mil. En el mes de febrero de mil novecientos noventa y siete celebre contrato verbal de compraventa con el ahora demandado, fecha en la que se entregó la posesión del inmueble, comprometiéndose a pagar mes con mes las cantidades que se le fueran descontando al actor por el pago de la casa, una vez liquidada la propiedad se reuniría el veinticinco por ciento del costo de la misma, ascendiendo a la cantidad de \$ 47,824.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), y el pago total sería de \$ 239,123.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el pago de impuesto de predio, consumo de agua, energía eléctrica, gas y demás generados. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado RAFAEL G. ABARCA ORTEGA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de julio del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2736.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE ANUNCIA ALMONEDA DE REMATE.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MERCEDES SANDOVAL ROJAS, DENUNCIADO POR GUSTAVO JORGE e IRMA DE APELLIDOS MORAN SANDOVAL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha primero de julio del dos mil nueve, el expediente 1008/2003, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA MERCEDES SANDOVAL ROJAS, denunciado por GUSTAVO JORGE e IRMA de apellidos MORAN SANDOVAL; el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, y en atención a que no fue posible la celebración de la almoneda señalada en auto de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 7.602 y 7.603 del Código Civil vigente, se decreta la venta judicial en pública almoneda del bien ubicado en la Avenida Colón número ciento ocho, en Capultitlán, Estado de México, con una superficie aproximada de 888.71 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 49.10 metros con Eutimio y Eulalio Sabás Ramírez; al sur: 49.10 metros con José Morán; al oriente: 18.10 metros con Artemio Vargas; y al poniente: 18.10 metros con Avenida Colón, en un precio de avalúo no menor de \$ 2,697,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y para que tenga verificativo la audiencia de remate respecto del bien inmueble involucrado en el presente juicio, se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil nueve, para lo cual se ordena se anuncie la venta correspondiente mediante la publicación de edictos por una sola vez, debiéndose publicar los mismos en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2737.-7 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETROPOL, S.A. DE C.V., número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en lote 4-B, colonia Agrícola, Santa María Caliacac, en el municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo base de remate la cantidad de \$ 8'911,954.53 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en México, D.F., a 3 de julio del 2009.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

2738.-7, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 725/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GODOFREDO SAUL ZUÑIGA GONZALEZ y OTROS, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, Licenciado JOSE GUADALUPE MEJIA GALAN, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados al codemandado GODOFREDO SAUL ZUÑIGA GONZALEZ, ubicados en: 1.-Carretera Temascalcingo-Solis-Amealco, a dos punto cinco kilómetros pasando el pueblo de Solís, a la llegada al poblado de San Antonio Solís, Estado de México; y 2.- Carretera Temascalcingo-Solis-Amealco a tres punto cero kilómetros pasando el pueblo de San Antonio Solís, municipio de Acambay, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, sirva de base para el remate, para el primero de los predios mencionados la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo la cantidad de \$ 1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valores actualizados, precios de los avalúos rendidos por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes de los valores de referencia; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio, exhibiendo una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de los valores base del remate, para ser admitidos como tales, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el monto de la base para el remate, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil, en la inteligencia de que, los edictos deberán publicarse, el primero en el primero día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código Mercantil invocado, el tercero en el noveno día, y el segundo en cualquier día, es decir del segundo al octavo día.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles en: México, D.F., a 9 de julio del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

2739.-7 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 780/2008.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 780/2008, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de FERNANDO GARCIA OCAÑA, el C. Juez señaló en autos de fechas dieciocho y veinticinco de junio ambos del año dos mil nueve y - - México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del año dos mil nueve. - - A sus autos el escrito de cuenta de la

parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer, y como lo solicita se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en el departamento 202, tipo triplex, del régimen de propiedad en condominio número seis, tipo tres "N"-2 "R", construido en el lote seis, de la manzana 23, ubicado en la calle Canal de la Mancha número 25, en el conjunto habitacional denominado "Ciudad Croc", del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, cuyo precio de avalúo es de \$ 280,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, en tal virtud, anúnciese por medio de edictos, se convocan postores, mediante publicación que se haga por medio de edictos, que deberán realizarse en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros de los avisos del juzgado, y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en atención a que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos respectivos en los sitios de costumbre de dicha entidad, en el término señalado con anterioridad, y asimismo se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones, documentos y valores a las personas que indica, sin perjuicio de los autorizados con anterioridad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino, Licenciado FIDENCIO CUAUHEMOC TOVAR URIBE, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "La Crónica". México, D.F. a 2 de julio del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

2740.-7 y 19 agosto.

---

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 352/2009-2, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por JUAN MANUEL GARCIA CASTILLO, respecto del bien inmueble que se denomina "El Zocamol" y que se encuentra ubicado en Privada de Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 veinte metros cero centímetros con la señora María Elida Quintero Domínguez; al sur: 20.00 veinte metros cero centímetros con el señor Nereo Jiménez Ordóñez; al oriente: 10.00 diez metros cero centímetros, con el señor Porfirio Ramírez Gutiérrez actualmente con el señor Carlos Alberto Ramírez Peña; y al poniente: 10.00 diez metros cero centímetros con privada sin nombre; con una superficie de 200.00 doscientos metros cero centímetros; el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

2741.-7 y 12 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 357/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN MANUEL GARCIA CASTILLO; respecto del bien inmueble ubicado en la Privada de Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con el señor Nereo Jiménez Ordóñez; al sur: 20.00 metros con el señor Nereo Jiménez Ordóñez; al oriente: 10.00 metros con el señor Porfirio Ramírez Gutiérrez, actualmente con el señor Carlos Alberto Ramírez Peña; al poniente: 10.00 metros con privada sin nombre, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con Nereo Jiménez Ordóñez, en fecha veinticuatro de abril de dos mil cuatro.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en Metepec, México, a los cinco días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2742.-7 y 12 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA, SECRETARIA "B"

EXPEDIENTE: 264/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ LARA, expediente número 264/2008, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha tres de julio del año dos mil nueve, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en la casa con comercio ubicada en Avenida Paseos de Tultepec Norte número cuarenta y seis, lote cinco, manzana seis, también identificada catastralmente como vivienda "B" que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec I", localizado en Avenida Joaquín Montenegro número ciento setenta y tres, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" y en los lugares de costumbre del juzgado en el

municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 7 de julio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

2744.-7 y 19 agoto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A ENEIDA SALINAS ESCUDERO.

En el expediente número 548/2008, que se encuentra radicado en este juzgado, relativo al juicio de guarda y custodia, promovido por GABRIEL SERRATO CACHU en contra de ENEIDA SALINAS ESCUDERO, el actor demanda, la guarda y custodia, provisional como definitiva de los menores GAEL e ISIS GABRIELA ambos de apellidos SERRATO SALINAS, se deje sin efectos el convenio de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ante el Desarrollo Integral de la Familia, y el pago de gastos y costas, basado en los hechos: que hace aproximadamente nueve años inicie una relación de concubinato con la señora ENEIDA SALINAS ESCUDERO, procreando dos hijos de nombres GAEL e ISIS GABRIELA de apellidos SERRATO SALINAS, estableciendo su último domicilio conyugal al lado de sus padres en la casa ubicada en calle Las Flores, manzana 73, lote 13, colonia Jardines de Chalco, Estado de México, desde que conoció a la demandada esta presentaba cierto perfil psicológico de agresividad y celos excesivos, el día dos de agosto del año en curso, decidió separarse de la señora ENEIDA SALINAS ESCUDERO, saliéndose del domicilio de sus padres y acudiendo inmediatamente a levantar una acta informativa de hechos ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora de Chalco, el día veintisiete de agosto último, se firmó un convenio en la cláusula tercera se pactó como pensión alimenticia la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), en la forma semanal, o sea \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS) mensuales, asimismo hago mención de que en dicha cláusula tercera parte in fine se dice textualmente "así mismo, el padre de referencia sufragara los gastos de vestido, calzado, escolaridad, medicamentos, y hospitalización que requieran sus menores hijos de mención". El veinticuatro de septiembre según dicho de mi señora madre LUCIA CACHU PALOMARES, se presentó a su domicilio la señora ENEIDA SALINAS ESCUDERO aproximadamente a las trece horas, y subió a la planta alta donde vive mi madre para pedirle le entregara a mi hija ISIS GABRIELA, introduciéndose de manera furtiva reclamándole un juego de video, y al contestarle mi madre que no tenía nada que tratar con ella, sin mediar palabra la comenzó a golpear dejándole varios moretones, una vez que el suscrito acudió por petición de mis padres a la Agencia del Ministerio Público levantando el acta, me encontré a mis dos hijos en la sala de espera quienes me dijeron que su mamá le había pegado a su abuelita, su hija ISIS GABRIELA refiere que desde que se había ido su mamá en varias ocasiones se había salido y que en una de ellas la había encerrado en el baño, no dándole en ese momento de comer, y que cuando regresó y vio que su hija estaba hecha del baño le pego diciéndole "Pendeja que no vez la taza del baño, vas a ver te voy a matar y te voy a echar a un tambo", esta situación la corrobora mi hermano quien me dijo que si era cierto, también me dijeron sin temor a equivocarse que habían visto a mi ex concubina en las tocadas, sonideras que se hacen en la colonia, que la habían visto tatuada del cuerpo, tomando alcohol con varios tipos conocidos del lugar como malvivientes, y que tuviera cuidado porque les habían dicho que me iban "a partir la madre", en donde me encontrarán como consecuencia de haber puesto a mis hijos a salvo, y cuando regresaron mis padres a su domicilio después de haber denunciado las lesiones ya citadas líneas arriba, ya los estaban esperando en el interior de su casa tanto la

señora ENEIDA su mamá ELVA TIMOTEA ESCUDERO TELLEZ, su hermano del cual desconocen el nombre y aproximadamente ocho personas más quienes al llegar nos dijeron " van a valer madre hijos de su puta madre", no saben con quién se metieron, y fue entonces que se salieron, y días después iniciaron ante este juzgado una demanda de violencia familiar la cual ya está radicada y en vía de proceso, se admite la presente demanda en la vía y forma propuesta, con la entrega de las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a la demandada ENEIDA SALINAS ESCUDERO para que dentro del plazo de nueve días dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, oponga las excepciones y defensas de su parte, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada la misma en sentido negativo, según sea el caso, en fecha veinticinco de junio se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta que presenta GABRIEL SERRATO CACHU, visto su contenido, así como el de los informes que obran en autos, emitidos por la Policía Municipal y Policía Ministerial de Chalco, donde no fue posible la localización de la C. ENEIDA SALINAS ESCUDERO, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al antes referido, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a dicha demandada, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento, fijese en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas.

Dado en Chalco, Estado de México, el dieciséis de julio de dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

781-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2799/243/09, MA. DEL CARMEN RAMOS LEYVA, promueve inmatriculación administrativa del terreno con construcción denominado "Palomaxcalco", ubicado en calle Hombres Ilustres, número diecisiete en términos de la cabecera municipal de Los Reyes La Paz, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.90 m y linda con calle Pública Hombres Ilustres, al sur: 8.00 m y linda con Raymundo Curiel Mercado, al oriente: 3.80 m y linda con Raymundo Curiel Mercado, haciendo una escuadra hacia el mismo oriente de 2.10 m y linda con Raymundo Curiel Mercado, haciendo otra escuadra hacia el sur para hacer otro oriente de

9.20 m y linda con Raymundo Curiel Mercado, al poniente: 13.00 m y linda con Alberto Medina Hernández. Haciendo una superficie construida de aproximadamente 180.00 m2 de construcción y una superficie de terreno aproximadamente de 96.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 31 de julio de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

777-B1.-7, 12 y 17 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1588/22/2009, EL C. JOSE FRANCISCO TREJO MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cádiz, sin número, España Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: en 26.00 metros, con Sixto García Maturano; al sur: en 26.00 metros, con José Francisco Trejo García, al oriente: en 17.20 metros, con Erik Maturano Oropeza; al poniente: en 22.70 metros, con calle Cádiz. Superficie aproximada de: 518.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de julio del año dos mil nueve.-C. Registrador de la propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

---

Exp. 1298/20/2009, EL C. EUSEBIO TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Pino Suárez, sin número, barrio de San Pedro, en el poblado de San Marcos, Jilotzingo, municipio de Hueyoxtlá, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: en 11.00 metros, con Sixto Martínez; al sur: en 11.00 metros, con Hortencia Martínez Rodríguez; al oriente: en 10.43 metros, con Araceli Torres; al poniente: en 10.34 metros, con privada Martínez. Superficie aproximada de: 114.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a veintinueve de junio del año dos mil nueve.-C. Registrador de la propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 2143/247/2008, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia sin número; barrio de Guadalupe; municipio: San Mateo Atenco; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 31.00 metros colinda con Manuela Sánchez; al sur: 30.00 metros colinda con calle Durango; al oriente: 32.00 metros colinda con

Humberto Samaniego; al poniente: 32.00 metros colinda con Enrique Zárate. Superficie aproximada de: 960.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

---

Exp. 2277/254/2008, ABEL CAMPOS ESPINAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la colonia La Merced; municipio de Lerma; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 29.00 metros colinda con lote dos de Delia de la Cruz Campos; al sur: 15.10 metros colinda con Ricardo Sirio Flores, privada y 14.75 metros colinda con José Luis Bernal Núñez; al oriente: 18.00 metros colinda con Arnulfo Méndez Reyes y María Félix Baz González; al poniente: 10.00 metros colinda con bezania. Superficie aproximada de: 373.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

---

Exp. 2278/255/2008, BENIGNO ARIAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio rústico ubicado en San Antonio el Llano; municipio: de Lerma; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 55.15 metros colinda con J. Félix Arias Espinoza (sucesión); al sur: 60.54 metros colinda con Antonio Hernández Alanís (sucesión); al oriente: 22.30 metros colinda con calle avenida Lerma; al poniente: 22.30 metros colinda con zanja medianera. Superficie aproximada de: 1,289.9 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

---

Exp. 450/14/2009, SERGIO ROSAS SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Rosa s/n; barrio de Guadalupe; municipio de San Mateo Atenco; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 21.00 metros colinda con Jovita Sanabria Terrón; al sur: 21.00 metros colinda con Pedro Porcayo Manjarrez; al oriente: 16.05 metros colinda con calle de La Rosa; al poniente: 16.05 metros colinda con Reyna Sanabria Terrón. Superficie aproximada de: 337.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de junio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 836/35/2009, JOSE GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Esperanza del Sur, calle Vicente Guerrero s/n; San Antonio; municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 22.00 metros colinda con José Guadalupe Navarro Martínez; al sur: 22.00 metros colinda con Mario López Escorsa; al oriente: 18.00 metros colinda con Ma. Angélica Sánchez Aranda; al poniente: 18.00 metros colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 861/36/2009, JORGE NOVA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende s/n; barrio de San Juan; municipio de San Mateo Atenco; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 9.00 metros colinda con calle Allende; al sur: 9.00 metros colinda con Héctor Osorio Flores; al oriente: 22.66 metros colinda con paso de servidumbre de 2.75 mts. y Sr. Rafael Osorio Flores, al poniente: 22.66 metros colinda con Francisco Osorio Zepeda. Superficie aproximada de: 203.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de junio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 638/21/2009, ROY VALDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero; municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 5.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 5.00 metros colinda con Blas Bernal; al oriente: 17.20 metros colinda con Apolinar Valdez Zagaceta; al poniente: 17.20 metros colinda con Francisco Arzate Valle. Superficie aproximada de: 86.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 1261/130/2008, JOSE MANUEL ROMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Buenavista s/n; del barrio de La Concepción; municipio de San Mateo Atenco; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 30.00 metros colinda con andador privado, al sur: 30.00 metros colinda con Hermanos Camacho; al oriente: 15.40 metros colinda con Arturo Guzmán; al poniente: 15.40 metros colinda con Karina González. Superficie aproximada de: 462.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 1104/51/2009, JOSE GUTIERREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Col. Chapultepec, s/n, Santa María Atarasquillo; municipio de Lerma; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 11.40 metros colinda con Claudio Vara H; al sur: 10.40 metros colinda con David Maya Morales y Leopoldo Maya Gutiérrez; (privada) actualmente sólo con privada; al oriente: 13.52 metros colinda con Rodolfo Maya Morales; al poniente: 13.40 metros colinda con Miguel Maya Morales. Superficie aproximada de: 146 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 665/25/2009, MARIA DEL LOURDES SAAVEDRA LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Esperanza Sur", calle Vicente Guerrero s/n; barrio de San Antonio; municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 22.00 metros colinda con Abel Salvador Saavedra Labastida, al sur: 22.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 22.00 metros colinda con Juan Saavedra Quintana; al poniente: 22.00 metros colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 482.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 1143/55/2009, YANIRA ESTRADA APODACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes esquina con Francisco I. Madero s/n; en la cabecera municipal de Xonacatlán; municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 29.86 metros en tres líneas de oriente a poniente; la primera de 10.00 metros y colinda con Horacio Ismael González Colín; la segunda de 7.00 metros y colinda con Francisco Javier González Hidalgo y la tercera de 12.86 metros y colinda con Ismael González Hidalgo; al sur: 30.16 metros en tres líneas de oriente a poniente; la primera de 14.66 metros y colinda con calle Niños Héroes, la segunda de 8.50 metros colinda con Alejandra González Hidalgo y la tercera de 7.00 y colinda con Concepción Daniel García Reyes; al oriente: 15.78 metros en tres líneas de sur a norte; la primera de 6.78 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; la segunda de 6.60 metros colinda con Horacio Ismael González Colín; y la tercera de 2.40 metros colinda con Francisco Javier González Hidalgo; al poniente: 15.45 metros en tres líneas de sur a norte; la primera de 7.00 metros y colinda con Alejandra González Hidalgo; la segunda de 3.00 metros y colinda con Concepción Daniel García Reyes y la tercera de 5.45 metros colinda con Antonio Huerta. Superficie aproximada de: 235.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4,172/67/2009, El C. MANUEL ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Salvador Alvarez Pichardo; al sur: 23.50 m colinda con calle privada sin nombre; al oriente: 25.00 m colinda con Manuel Alvarez Sánchez; al poniente: 25.00 m colinda con camino a San Nicolás. Superficie aproximada de 587.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 4,173/68/2009, EL C. MANUEL ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 m colinda con Julio García García; al sur: 12.70 m colinda con Juan Alvarez Maldonado, actualmente Manuel Alvarez Sánchez; al oriente: 16.50 m colinda con Felipe Alvarez Sánchez; al poniente: 23.30 m colinda con Salvador Alvarez Pichardo. Superficie aproximada de 275.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 4,792/73/2009, EL C. ANABEL BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, en el paraje denominado "El Rincón", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Bonifacio Salgado González; al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 28.60 m colinda con Blanca Inés Bernal González; al poniente: 30.50 m colinda con Alfonso Bernal González. Superficie aproximada de 295.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 4,843/76/2009, LA C. PATRICIA MATIAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle denominada El Capulín s/n,

actualmente 1ª. Privada de Luis Donald Colosio, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Rafaela Bernal; al sur: 15.00 m colinda con Manuel Trigo Bernal; al oriente: 10.00 m colinda con Pedro Nájera Rodríguez; al poniente: 10.00 m colinda con privada sin nombre, actualmente 1ª. Privada Luis Donald Colosio Murrieta. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Expediente 522/50/09, FERNANDO PEREZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de forma irregular denominado "El Ixtamil", ubicado en el Cuartel número 5, en el Barrio de San Gaspar en esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene dos salidas hacia la calle Eva Sámano de López Mateos, precisamente en los números 17 y 25, mismo que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 1.50 m y la otra de 2.70 m ambas con la calle Eva Sámano de López Mateos y que tienen los números 17 y 25 y que circundan la propiedad de los señores José Luis Sotelo y Gallegos Gutiérrez en 3.25 m, 13.70 m y 3.83 m; al sur: 0.55 cm., 14.25 m y 14.45 m y 6.95 m con Margarita Araujo Sotelo y Matías Arizmendi Beltrán; al oriente.- 25.10 m y 1.54 m con María Elena Dorantes Tovar; al poniente: 9.40 m y 10.83 m en línea diagonal y luego 13.27 m y 1.65 m con Sabás Jardón López. Superficie aproximada 695.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, cinco de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 19394/31/09, C. MARCO ANTONIO MIRELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 14.90 m con calle sin nombre; al sur: mide en dos tramos de 13.12 y 10.20 m con calle sin nombre; al oriente: mide en dos tramos de 10.82 y 10.36 m con propiedad privada; al poniente: 19.73 m con propiedad privada. Con una superficie de 406.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente 19392/30/09, C. ISRAEL CANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encinos s/n, Col. 1er. Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Cerrada Encinos; al sur: mide 4.00 y 10.00 m con Fernando Martínez Ake; al oriente: mide 12.50 y 20.20 m con Pérez Hernández Ma. Asunción y calle; al poniente 15.00 m con calle Encinos. Con una superficie de 263.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente 15249/29/09, C. OLGA MIRELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.50 m con calle sin nombre; al sur: mide en dos tramos de 14.63 y 6.21 m con propiedad privada; al oriente: 27.95 m con Juan Carlos Mireles Ramírez; al poniente: 29.00 m con Julián Mireles Tinoco. Con una superficie de 567.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente 15245/28/09, C. MIGUEL ANGEL MIRELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 15.30 m con María de Jesús Godínez Ramírez y 3.31 m con calle sin nombre; al sur mide 22.26 m con calle sin nombre; al oriente: mide en dos tramos de 21.83 m con calle sin nombre y 12.21 m con María de los Angeles Dionisio Rincón; al poniente: 23.16 m con propiedad privada. Con una superficie de 520.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente 15237/27/09, C. JULIAN MIRELES TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.50 m con calle sin nombre; al sur: mide 19.53 m con propiedad privada; al oriente: mide 29.00 m con Olga Mireles Ramírez; al poniente: 29.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 553.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente 15247/34/09, C. MARIA DE JESUS GODINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 24.48 m con calle del Canal y 13.34 m y colinda con calle sin nombre; al sur: mide 15.30 m con Miguel Angel Mireles Ramírez; al oriente: mide en dos tramos de 15.28 y 4.10 m con calle sin nombre; al poniente: 23.48 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 485.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente 1499/25/09, C. FRANCISCO CRUZ CAZAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m con calle sin nombre; al sur: mide 14.50 m con calle sin nombre; al oriente: mide 29.08 m con calle sin nombre; al poniente: 22.28 m con propiedad privada. Con una superficie de 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de julio del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 84/21/08, MARIA DEL ROCIO PIÑEIRO ORTIZ y ALFONSO RENE BENDAÑA CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Camino Real de los Serranos", ubicado en la población de Guadalupe Relinas, municipio Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 200.00 m y linda con Francisco Orozco; al sur: en dos líneas, la primera: 101.69 m y la segunda: 111.03 m y lindan con Francisco Orozco; al oriente: 124.88 m y linda con Francisco Orozco; al poniente: 40.00 m con camino. Con una superficie de 17,559.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Expediente No. 6125/09, SIMON CIPRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatec", ubicado en camino sin nombre, de la población de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 14.75 m con el Sr. Enrique Espinoza; al sur: 15.10 m con el Sr. Gregorio Espinoza; al oriente: 41.08 m con el Sr. Simón Ciprés Ramírez; al poniente: 41.08 m con el Sr. Urbano Ciprés Ramírez. Con una superficie total de 611.68 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente No. 6214/09, MARIA FELISA VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Perón", ubicado en Callejón Alamos sin número, en la población de Juchitepec, Méx., que mide y linda al norte: 11.20 m con Enrique Martínez Magaña; al sur: 11.20 m con Callejón Alamo; al oriente: 21.20 m con M. Agustina Vázquez Rojas; al poniente: 21.20 m con Velázquez de la Rosa. Con una superficie total de 237.00 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente No. 7221/08, MARIO SILVA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xitomacapoltitla", ubicado en el Segundo Callejón de la Rosa, en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m Manuela López Sánchez; al sur: 8.00 m con Segundo Callejón de la Rosa; al oriente: 26.50 m con Gabriel del Valle; al poniente: 26.50 m con Margarita López Sánchez. Con una superficie total de 212 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del

Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente No. 8892/08, DOMINGO CORTES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Custitla", ubicado en la población de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, México, que mide y linda al norte: 47.00 m con Avenida Tenancingo; al sur: 47.00 m con Juana Cortés y María Cortés Valencia; al oriente: 18.35 m con calle Chalco; al poniente: 23.00 m con Carril Esperanza Pastrana Islas. Con una superficie total de 971.70 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 8 de junio de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 247-3/2009, JOSE GUADALUPE ALVAREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con calle; al sur: 40.00 m con Feliciano Gómez Rivera; al oriente: 09.00 m con calle; al poniente: 12.00 m con José Guadalupe Alvarez Olvera. Superficie aproximada 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de junio de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera.-Rúbrica. Oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 522/47/09, MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, del municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con Juan Carlos González Ruiz; al oriente: 15.00 m con Enrique Velázquez López; al poniente: 15.00 m con Juan Carlos González Ruiz. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de julio del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 523/48/09, ERNESTO MANDUJANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con camino vecinal; al sur: 15.00 m con Jesús Soto Colín; al oriente: 23.00 m con camino vecinal; al poniente: 23.00 m con Jesús Soto Colín. Con una superficie de 345.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de julio del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 432/18/09, LETICIA y OLIVA OROZCO CABALLERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, del municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.80 y 4.90 m con Rodrigo Morales González y Vía Ferrocarril; al sur: 9.10 m con Rosalva Maciel; al oriente: 9.00 y 7.00 m con Rodrigo Morales González; al poniente: 13.70 m con Juan Yáñez. Con una superficie de 164.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de julio del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Expediente 184/35/09, SAUL PEREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Barrio de Guadalupe, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.5 m colinda con Carolina López Garduño (actualmente Sebastián Reyes Cayetano); al sur: 8.5 m colinda con carretera a San Pedro de los Baños; al oriente: en 13.00 m colinda con Angel Hermenegildo Gómez (actualmente Rubén Jerónimo Hernández); y al poniente: 16.00 m colinda con Angel Hermenegildo Gómez (Ignacio Epifanio Sebastián). Con superficie de 120.00 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Expediente 262/49/09, JAVIER GARCIA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Manzana Quinta, en el paraje denominado "El Capulín Solo", municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m colinda con carretera a Temoaya; al sur: 15.60 m colinda con Carolina García García (actualmente con Raúl Medina García); al oriente: en 32.00 m colinda con Alfredo García Maldonado; y al poniente: 35.60 m colinda con Andrés Edmundo García García. Con superficie de 542.00 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 835/16/09, EL C. BENITO GRANADOS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.21 metros con Gregoria Moctezuma Vázquez; al sur: en 19.92 metros con calle sin nombre; al oriente: en 35.15 metros con Juan Delgado Ramírez; al poniente: en 31.20 metros con Lorenzo Quintanar Montiel. Superficie aproximada de 649.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de julio de 2009.-El Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 5818/341/08, LA C. MATILDE RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de calle Mina, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 metros con Isidro Rodríguez; al sur: en 14.00 metros con privada sin nombre; al oriente: en 18.85 metros con Asiano Gamboa; al poniente: en 19.30 metros con Armando Gamboa. Superficie aproximada de 267.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de julio de 2009.-El Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 5817/340/08, MAXIMO COLIN YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el camino a Loma Larga sin número, Barrio de Loma Larga, en pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al nororiente: en 7.80 metros con camino a Loma Larga; al nororiente: en 15.20 metros con Rómulo Haro; al norponiente: en 11.50 metros con propiedad de la parte vendedora; al norponiente: en 7.20 metros con propiedad de la parte

vendedora; al norponiente: en 6.30 metros con propiedad de la parte vendedora; al norponiente: en 4.30 metros con propiedad de la parte vendedora; al norponiente: en 4.32 metros con propiedad de la parte vendedora; al norponiente: en 6.20 metros con propiedad de la parte vendedora; al norponiente: en 6.87 metros con propiedad de la parte vendedora; al norponiente: en 19.22 metros con propiedad de la parte vendedora; al suroriente: en 41.80 metros con Rómulo Haro; al suroriente: en 21.60 metros con Paciano Alegria; al surponiente: en 27.20 metros con propiedad de la parte vendedora. Superficie aproximada de 983.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de julio de 2009.-El Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

Exp. 235/09/09, GERARDO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 18 de Julio, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.07 metros con Efrén Rodríguez Nolasco; al sur: en 3.05 metros con calle 18 de Julio; al sur: en 11.90 metros con Isaías Hernández Méndez; al oriente: en 42.88 metros con José Félix Santana Jiménez; al poniente: en 21.28 metros con Isaías Hernández Méndez; al poniente: en 20.65 metros con Tomás Ortiz Viveros y Pascual Montiel Santana. Teniendo una superficie aproximada de 380.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de julio de 2009.-El Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

2745.-7, 12 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 15 de julio del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44,728 del volumen 1478, de fecha 13 de julio del 2009 se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ENEDINA MONROY SALAZAR, en la cual el señor LEOPOLDO JIMENEZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras VERONICA, ELIZABETH y ALMA de apellidos JIMENEZ MONROY, en su carácter de descendientes directas, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

2731.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 29 de julio del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44,735 del volumen 1475, de fecha 21 de julio

del 2009 se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUVENAL ALEJO MARTINEZ, en la cual la señora ODILA ALLENDE SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores BRIGIDO, BERNADO y MARIA NALLELY, de apellidos ALEJO ALLENDE, en su carácter de descendientes directos, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

2732.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 29 de julio del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 44,733 del volumen 1473, de fecha 20 de julio del 2009 se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GABINA LOPEZ MARTINEZ, quien también fue conocida como GABINA LOPEZ DE BEADE, en la cual el señor LEONARDO BEADE MEZA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LEONARDO, YOLANDA, ALFREDO, SUSANA y JUAN, de apellidos BEADE LOPEZ, en su carácter de descendientes directos, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

2733.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION ACUMULADA DE LAS SUCESIONES  
INTESTAMENTARIAS A BIENES DE DON JUAN  
EPIGEMIO INIESTRA ORUZ Y DE DOÑA  
ESPERANZA VAZQUEZ ENRIQUEZ.**

Mediante instrumento número 28,130, expedido el veintitrés de junio del año dos mil nueve, ante mí, (1) don JUAN, don CARLOS y doña ALICIA de apellidos INIESTRA VAZQUEZ, por su propio derecho en su calidad de hijos de los autores de las sucesiones, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en forma acumulada en el protocolo de la notaría a mi cargo, las sucesiones intestamentarias de sus finados padres don JUAN EPIGEMIO INIESTRA ORUZ y de doña ESPERANZA VAZQUEZ ENRIQUEZ, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indicare, rendirán una información testimonial.

En virtud de que según los informes sobre testamento obtenidos del Archivo General de Notarías, al Archivo Judicial, al Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla y al Registro Público de la Propiedad de ese distrito de Cuautitlán, todas esas dependencias del Estado de México, no existe ninguna disposición testamentaria, Yo, el notario doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "unomasuno", a fin de que aquellas personas que se crean con

derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las quince horas del día diez de septiembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1015-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

10 de julio del 2009.

AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Mediante instrumento número 28,191, extendido el veintiséis de junio del año dos mil nueve, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no se presentó oposición alguna ni apareció testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial y en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos del autor de la sucesión de nombres MARTHA, LUCIA, SUSANA, FRANCISCO, RAQUEL, CAROLINA y CLARA GABRIELA de apellidos RUEDA GOMEZ, fué reconocida única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don FRANCISCO RUEDA LOPEZ, su esposa y cónyuge supérstite doña MARIA ELENA GOMEZ GONZALEZ, quien en ese acto aceptó la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1015-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON  
HIGINIO ISLAS MARTINEZ.**

Mediante instrumento número 28,236, extendido el diecisiete de julio del año dos mil nueve, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no apareció testamento alguno, ni oposición de ninguna especie, fué rendida la respectiva

información testimonial y en razón de la repudiación de derechos hereditarios hecha por todos los hijos del de cujus de nombres SONIA AMPARO, ADRIANA ELIZABETH y FERNANDO de apellidos ISLAS SANCHEZ, fué reconocida única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don HIGINIO ISLAS MARTINEZ, su esposa y cónyuge supérstite doña LUCIA OTILIA SANCHEZ TAPIA, quien en ese acto aceptó la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "unomasuno".

Cuatitlán, Estado de México, a veintiuno de julio del año 2009.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1015-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE REPUDIACION DE HERENCIA Y RADICACION DE  
LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA EDUARDA  
RESENDIZ LUGO.**

Mediante instrumento número 28,244 (veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro), extendido el veintiuno de julio del año dos mil nueve, ante mí, (I) don TOMAS, doña SILVIA, don HERMELINDO, doña DOMINGA, doña CECILIA, doña ANA MARIA, doña ALEJANDRA, doña BENITA, don FACUNDO, don GUADALUPE y don WENCESLAO de apellidos MARTINEZ RESENDIZ repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión intestamentaria de su finada madre doña EDUARDA RESENDIZ LUGO; (II) don CRUZ MARTINEZ MARTINEZ por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno radicó en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada esposa doña EDUARDA RESENDIZ LUGO, agregando: (1) Que en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión, él, en su calidad de cónyuge supérstite, es la única persona que queda con derecho a heredar; (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se lo indique, rendiré una información testimonial; en virtud de que los informes sobre testamento obtenidos del Registro Público de la Propiedad del distrito de Cuatitlán, del Archivo Judicial General y del Archivo General de Notarías, todas estas dependencias del Estado de México, se desprende que la autora de la sucesión no otorgó testamento de ninguna especie, se ha señalado para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que ha sido radicada las quince horas del día primero de octubre del año dos mil nueve.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de este aviso y otro que se publicará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "unomasuno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLAN

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
1015-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34,733, de fecha 21 de diciembre del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, comparecieron los señores DON ALBERTO, DON LUIS EDGARDO, DON FERNANDO FELIPE, DON JUAN ARTURO, DON ROGELIO y DOÑA MARICELA MARGARITA representada por DOÑA MARIA CATALINA, quien también comparece por su propio derecho, todos de apellidos FRANCO ALFARO, en su calidad de coherederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOÑA CONCEPCION ALFARO VIUDA DE FRANCO, también conocida como CONCEPCION ALFARO TORRES, y radicar ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 70 de su Reglamento, la sucesión intestamentaria a bienes de la cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1015-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.  
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, que por instrumento número 5111 de fecha 15 de julio de 2009, ante mí, la señora MARIA LUISA CASTILLO VANEGAS (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA LUISA CASTILLO VENEGAS y MARIA LUISA CASTILLO DE SARMIENTO), aceptó la herencia, en la sucesión testamentaria del señor ALFONSO SARMIENTO SANCHEZ. Así mismo el señor ALFONSO SARMIENTO CASTILLO, aceptó el cargo de albacea en la mencionada sucesión y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1015-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**P R I M E R A P U B L I C A C I O N**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 19,302 de fecha 27 de julio del 2009, ante mí, el señor **ALBERTO SOTO ORNELAS**, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **TRINIDAD ORNELAS MARTINEZ**, quien también uso el nombre de **JOSEFINA TRINIDAD ORNELAS MARTINEZ**, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos, asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

GACETA DEL GOBIERNO  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35  
DEL ESTADO DE MEXICO.

775-B1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**P R I M E R A P U B L I C A C I O N**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 19,284 de fecha 13 de julio del 2009, ante mí, el señor **ARTURO CAUDILLO VERGARA**, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **FELIPA CAUDILLO VALTIERRA**, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos, asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

GACETA DEL GOBIERNO  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35  
DEL ESTADO DE MEXICO.

775-B1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
" A V I S O N O T A R I A L "**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintitrés mil trescientos veintidós del Volumen Quinientos veintidós, de fecha veintidós de Abril del dos mil nueve, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora MA. MAURA PINEDA CAMPECHE, habiendo comparecido el señor JORGE MARTINEZ ROJANO, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y de los señores ADRIANA, DAMASO LEONEL, OSCAR y ALFREDO, todos de apellidos MARTINEZ PINEDA, en su carácter de DESCENDIENTES DE LA AUTORA DE LA SUCESION; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 22 DE JUNIO DEL 2009.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2720.-7 y 18 agosto.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 14 DE JULIO DEL 2009.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2721.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO**

**" A V I S O N O T A R I A L "**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintitrés mil trescientos sesenta y uno, del Volumen Quinientos veintiuno, de fecha quince de Mayo del dos mil nueve, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor SERGIO VAZQUEZ ALMARAZ, habiendo comparecido la señora MARGARITA MONROY MUÑOZ, en su carácter de heredera y cónyuge superviviente y los señores JORGE LUIS, ALMA DELIA, BLANCA ESTELA, MARGARITA, FRANCISCO, SERGIO, MARIA DEL ROCIO, FRANCISCO FIDEL y PEDRO GAUDENCIO, todos de apellidos VAZQUEZ MONROY, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 2369, promovido por MARIA DEL CARMEN NERI CRUZ, Exp. 7098/80/09, publicado los días 3, 8 y 13 de julio de 2009, en las colindancias

Dice:

poniente: 10.00 m con calle isidro García.

Debe decir:

poniente: 10.00 m con calle Isidora García.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PERMISO: 0916555  
EXPEDIENTE: 20090915024  
FOLIO: 090528091115

**H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONST.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 y 18 Primer Párrafo de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se notifica que con fecha **09 DE JUNIO DEL 2009**, se autorizó la Escritura Pública Número **6,804** y se uso en la misma el permiso número **0916555** para constituir una Sociedad Civil, bajo la siguiente denominación "**LJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**". Habiéndose insertado en la Escritura la:

(X) Cláusula de exclusión de extranjeros.

( ) Cláusula de admisión de extranjeros.

**NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO: LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL  
NUMERO CIENTO VEINTISEIS DEL ESTADO DE MEXICO.**

DOMICILIO

**CAPITAN DE LA ROSA No. 5, COLONIA CENTRO,  
MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.**

TELEFONO

**30923435-30923382.**

Chalco, México, 18 de julio del 2009.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.

## FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 24 de octubre del 2008

Página	DICE:	DEBE DECIR:	OBSERVACIONES
1 Pág. 71	"Para mejor comprensión de la simbología utilizada para identificar los usos de suelo se tiene lo siguiente: H - HABITACIONAL - 100, 50, 167, 200, 250, 300, 333, 417, 500"	"Para mejor comprensión de la simbología utilizada para identificar los usos de suelo se tiene lo siguiente: H - HABITACIONAL - 100, <u>150</u> , 167, 200, 250, 300, 333, 417, 500"	Error de mecanografía, faltó un número.
2 Pág. 77	"Las zonas establecidas como Centro Urbano CU250C son zonas de concentración de comercios y Servicios sin presencia de vivienda, el lote mínimo será de 1+50.00 m <sup>2</sup> "	"...el lote mínimo será de <u>150.00 m<sup>2</sup></u> "	Error de mecanografía, se escribió un signo de más.
3 Pág. 90	En el uso específico de "Estacionamientos" "más de 2 niveles y más de 1000 m <sup>2</sup> de superficie"	"más de 2 niveles <u>o</u> más de 1000 m <sup>2</sup> por uso"	Para hacerlo acorde con la Tabla de Usos de Suelo.
4 Págs. 82, 83 y 84	En la columna que corresponde al uso H250B en usos permitidos dice: H200B	<u>H250B</u>	Error de mecanografía, se repitió H200B, cuando debe decir H250B.
5 Pág. 82	En la columna que corresponde al uso H100A, el frente mínimo que se señala es de 14 metros	<u>10</u> metros	Error de mecanografía, se anotó 14 metros en lugar de 10.
6 Pág. 82	En el punto 1.1: "más de 61 viviendas"	"más de <u>60</u> viviendas"	De conformidad con el artículo 5.61 del Código Administrativo
7 Págs. 82, 83 y 84	En los puntos 2.1, 2.28, 3.1, 3.5, 3.9 y 3.10 "más de 1001 m <sup>2</sup> por uso"	"más de <u>1000</u> m <sup>2</sup> por uso"	Un rubro llega hasta los 1000 m <sup>2</sup> y el siguiente menciona más de 1001, cuando debe decir "más de 1000". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
8 Págs. 82 y 83	En los puntos 2.2, 2.12, 2.18, 2.27 y 3.1 "más de 501 m <sup>2</sup> por uso"	"más de <u>500</u> m <sup>2</sup> por uso"	Un rubro llega hasta los 500 m <sup>2</sup> y el siguiente menciona más de 501, cuando debe decir "más de 500". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
9 Págs. 82 y 83	En los puntos 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.9, 2.14, 2.33 y 2.40 "más de 301 m <sup>2</sup> por uso"	"más de <u>300</u> m <sup>2</sup> por uso"	Un rubro llega hasta los 300 m <sup>2</sup> y el siguiente menciona más de 301, cuando debe decir "más de 300". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
10 Pág. 82	"casa de materiales..." y se presentan varios rubros por superficie.	"Cualquier superficie por uso" y considerarlo "UIR" en un único rubro	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
11 Pág. 82 y 84	En los puntos 2.5 y 4.3 "más de 61 m <sup>2</sup> por uso"	"más de <u>60</u> m <sup>2</sup> por uso"	Un rubro llega hasta los 60 m <sup>2</sup> y el siguiente menciona más de 61, cuando debe decir "más de 60". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
12 Pág. 82	En el punto 2.6 "de 601 m <sup>2</sup> a 1000 m <sup>2</sup> por uso" y "más de 1001 m <sup>2</sup> por uso"	"más de <u>600</u> m <sup>2</sup> por uso"	Se vuelve un solo rubro, ya que es UIR cuando rebasa los 600 m <sup>2</sup> .
13 Pág. 84	En el punto 3.3. abre diferentes rubros de superficie que requieren o no de impacto regional.	"Cualquier superficie por uso" y considerarlo "UIR" en un único rubro	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
14 Pág. 83	En el punto 2.8: "sanitarios públicos" "cualquier superficie por uso"	"sanitarios públicos" "cualquier superficie por uso" y marcarlos como UIR (Uso de Impacto regional en la columna correspondiente	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.

15	Págs.: 82 y 83	En los puntos 2.15 y 2.33 "más de 201 m2 por uso"	"más de <b>200</b> m2 por uso"	Un rubro llega hasta los 200 m2 y el siguiente menciona más de 201, cuando debe decir "más de 200". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
16	Pág. 83	En los puntos 2.20, 2.21 y 2.22 se consideran UIR para más de 3, 6 y 3 aulas respectivamente	"más de <b>7 aulas</b> " y marcarlo como "UIR" (Uso de Impacto Regional) en la columna correspondiente	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
17	Págs.: 83 y 84	En los puntos 2.25, 2.36 y 4.2 "más de 251 m2 por uso"	"más de <b>250</b> m2 por uso"	Un rubro llega hasta los 250 m2 y el siguiente menciona más de 251, cuando debe decir "más de 250". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
18	Pág. 84	En el punto 2.28 "más de 5001 m2 por uso"	"más de <b>5000</b> m2 por uso"	Un rubro llega hasta los 5000 m2 y el siguiente menciona más de 5001, cuando debe decir "más de 5000". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
19	Pág. 83	En el punto 2.29 "estadios, hipódromos, galgódromos, autodromos, velódromos, Plazas de toros, lienzos charros, pistas para automovilismo y <b>actividades acuáticas</b> "	"estadios, hipódromos, galgódromos, autodromos, velódromos, Plazas de toros, lienzos charros, pistas para automovilismo"	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
20	Págs.: 83 y 84	En los puntos 3.1, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7 y 3.8 "más de 1501 m2 por uso"	"más de <b>1500</b> m2 por uso"	Un rubro llega hasta los 1500 m2 y el siguiente menciona más de 1501, cuando debe decir "más de 1500". Esta errata no interfiere en la operatividad del Plan.
21	Pág. 83	En el punto 3.1: "molino de semillas" "hasta 40 m2 por uso", "de 41 a 60 m2 por uso"	"Cualquier superficie por uso" y considerarse "UIR"	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
22	Pág. 83	En el punto 3.2: " <b>trabajos de carpintería</b> , fabricación de triplay, fibracel, ....." y se presentan varios rubros por superficie.	"Cualquier superficie por uso" y considerarlo "UIR" en un único rubro	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
23	Pág. 84	En el punto 3.3 dice: " <b>trabajos de impresión, impresión de periódicos, libros, revistas...</b> " y se presentan varios usos por superficie	"Cualquier superficie por uso" y considerarlo "UIR" en un único rubro	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
24	Pág. 84	En el punto 3.4: "Trabajos de herrería, muebles metálicos, ataudes y elaboración..." "hasta 20 m2 por uso", "de 21 a 30 m2 por uso", "de 31 a 40 m2 por uso", "de 41 m2 a 60 m2 por uso"	"Cualquier superficie por uso" y considerarlo "UIR" en un único rubro	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
25	Pág. 84	En el punto 3.10: "producción de artículos de joyería..." "hasta 40 m2 por uso", "de 41 a 60 m2 por uso", "de 61 a 250 m2 por uso", "de 251 a 1000 m2 por uso"	"Cualquier superficie por uso" y considerarlo "UIR" en un único rubro	Para hacer acorde la Tabla de Usos de Suelo y el Listado de Usos del Suelo que requieren de la obtención del Dictamen de Impacto Regional.
26	Pág.: 85	LA NOTA XIV : "UIR - USOS DE IMPACTO REGIONAL QUE REQUIEREN DE ESTUDIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"	"UIR - USOS DE IMPACTO REGIONAL QUE REQUIEREN DE ESTUDIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. REMITIRSE AL LISTADO DE USOS DE SUELO QUE REQUIEREN DE ESTE TIPO DE IMPACTO Y QUE FORMA PARTE DEL DOCUMENTO DEL PLAN"	Para mejor comprensión

Ing. Armando Dorado de Horta  
Director General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología (Rúbrica).  
2716.-7 agosto.